

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro, como entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., de Iglesia Bautista Emanuel de San Francisco Telixtlahuaca Etlá, Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE UNA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a una solicitud de registro, como entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., la cual fue presentada a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Denominación: De conformidad con la propuesta contenida en la solicitud de registro, la denominación de esta entidad interna es Iglesia Bautista Emanuel de San Francisco Telixtlahuaca Etlá, Oaxaca.

II.- Domicilio legal: Avenida Ferrocarril s/n, Delegación San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.

III.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble como susceptible de aportarse al patrimonio de la agrupación religiosa, para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Ferrocarril s/n, Delegación San Francisco Telixtlahuaca, Etlá, Oaxaca.

IV.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda”.

V.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

VI.- Representantes: Saúl Díaz López, Esther Osorio Ramos, Adriana Susana Morales López, Susana Osorio Ramírez y Tamar Osorio Ramírez.

VII.- Relación de asociados: Saúl Díaz López, Esther Osorio Ramos, Adriana Susana Morales López, Susana Osorio Ramírez y Tamar Osorio Ramírez.

VIII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva, integrado por Saúl Díaz López, Presidente; Esther Osorio Ramos, Secretaria; Adriana Susana Morales López, Tesorera; Susana Osorio Ramírez y Tamar Osorio Ramírez, Vocales.

X.- Relación de ministros de culto: Felipa Leyva Cruz.

XI.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro, como entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., de Iglesia Bautista Aposento Alto de Naucalpan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE UNA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a una solicitud de registro, como entidad interna de la CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., la cual fue presentada a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo, cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Denominación: De conformidad con la propuesta contenida en la solicitud, la denominación de esta división interna es: IGLESIA BAUTISTA APOSENTO ALTO DE NAUCALPAN.

II.- Domicilio legal: Calle Saturno esquina con calle Paleas Atenea número 85, colonia Olimpiada 68, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53690.

III.- Relación de bienes inmuebles: Señaló dos inmuebles susceptibles de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Saturno esquina con calle Paleas Atenea número 85, colonia Olimpiada 68; y calle Antonio Roldán número 109, Colonia Olímpica, ambos en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

IV.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Impulsar a los miembros a cumplir con su tarea de hacer discípulos de Jesucristo en México y el mundo entero".

V.- Representantes: Alberto López López, Roberto Carlos Cárdenas González, Enrique León Juárez y Belén Mireya Carbajal López.

VI.- Relación de asociados: Alberto López López, Joel Luis Molina Méndez, Julián Heredia Vázquez, Víctor Manuel Cisneros Morales, Leonardo Raúl Cruz Herrera, Martín Lima Tenorio, José Juan Medina Soto, Roberto Carlos Cárdenas González, Eduardo González Ortiz, Enrique León Juárez y Belén Mireya Carbajal López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", integrado por: Alberto López López, Presidente; Roberto Carlos Cárdenas González, Secretario; Enrique León Juárez, Tesorero; Belén Mireya Carbajal López, Vocal.

IX.- Relación de ministros de culto: Martín Pereda Prigadaa.

X.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro, como entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., de Iglesia Bautista Monte de los Olivos de Santa Inés del Monte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE UNA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a una solicitud de registro, como entidad interna de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., la cual fue presentada a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Denominación: De conformidad con la propuesta contenida en la solicitud de registro, la denominación de esta entidad interna es Iglesia Bautista Monte de los Olivos de Santa Inés del Monte.

II.- Domicilio legal: Calle Hidalgo s/n, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.

III.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble propiedad de la Nación para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Hidalgo s/n, Santa Inés del Monte, Zaachila, Oaxaca.

IV.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, AR. y de la Convención Regional Bautista que le corresponda.”.

V.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

VI.- Representantes: Santiago Gaspar, Gervacio Gaspar Gaspar y Moisés Lázaro Gaspar.

VII.- Relación de asociados: Santiago Gaspar, Gervacio Gaspar Gaspar y Moisés Lázaro Gaspar.

VIII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina Mesa Directiva, integrado por Santiago Gaspar, Presidente; Gervacio Gaspar Gaspar, Secretario y Moisés Lázaro Gaspar, Tesorero.

X.- Ministro de culto: Santiago Gaspar.

XI.- Credo Religioso: Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Centro Cristiano El Shaddai en la República Mexicana, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. OMAR GARCIA PAVON DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS CENTRO CRISTIANO EL SHADDAI EN LA REPUBLICA MEXICANA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS CENTRO CRISTIANO EL SHADDAI EN LA REPUBLICA MEXICANA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle 20 de Noviembre número 7, Colonia Centro, Tejalpa, Jiutepec, Morelos, C.P. 62570.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle 20 de Noviembre número 7, Colonia centro, Tejalpa, Jiutepec, Morelos, C.P. 62570.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público religioso, así como de propagar nuestra doctrina."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Omar García Pavón.

VI.- Relación de asociados: Omar García Pavón, Lilia Lucero López Aguado, Claudia Azucena Arroyo Romero, Sergio Armando Telles Jasso, Socorro Romero Pastor, Rogelio Farías Carvajal e Israel Romero Miranda.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organó de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por: Omar García Pavón, Presidente; Lilia Lucero López Aguado, Secretaria; y Claudia Azucena Arroyo Romero, Tesorera.

IX.- Relación de ministros de culto: Omar García Pavón y Lilia Lucero López Aguado.

X.- Credo Religioso: Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Fundamental Preciosa Semilla, Bíblica-Independiente-Separatista, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. ARMANDO LOPEZ GARCIA DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTAL PRECIOSA SEMILLA, BIBLICA-INDEPENDIENTE-SEPARATISTA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA FUNDAMENTAL PRECIOSA SEMILLA, BIBLICA-INDEPENDIENTE-SEPARATISTA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Sanalona número 23512, Fraccionamiento Lomas de la Presa, Tijuana, Baja California, C.P. 22125.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Sanalona número 23512, Fraccionamiento Lomas de la Presa, Tijuana, Baja California, C.P. 22125.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Poner en práctica los principios que nos enseñan las Sagradas Escrituras expresándolos real y efectivamente, sin diferencias de color, raza, teniendo como base la igualdad de los creyentes."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Armando López García, Leobardo López García y Mónica Febe Sánchez Aguirre.

VI.- Relación de asociados: Armando López García, Leobardo López García y Mónica Febe Sánchez Aguirre.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", integrada por: Armando López García, Presidente; Leobardo López García, Secretario; y Mónica Febe Sánchez Aguirre, Tesorera.

IX.- Ministro de culto: Armando López García.

X.- Credo Religioso: Bautista Independiente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Vida Nueva para las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. NOE CRISOSTO LOPEZ SOTO DE LA AGRUPACION DENOMINADA "MINISTERIOS VIDA NUEVA PARA LAS NACIONES".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "MINISTERIOS VIDA NUEVA PARA LAS NACIONES", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Avenida Central sin número, Ejido Emiliano Zapata, Socoltenango, Chiapas, C.P. 30390.

II.- Relación de bienes inmuebles: Señaló un inmueble susceptible de aportarse a su patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida Central sin número, Ejido Emiliano Zapata, Socoltenango, Chiapas, C.P. 30390.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar la palabra de Dios".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Noé Crisosto López Soto, Francisco de la Cruz Morales y Juan Hernández Hernández.

VI.- Relación de asociados: Noé Crisosto López Soto, Francisco de la Cruz Morales, Juan Hernández Hernández, Salvador Hernández Mechij, Alejandro Hernández Gómez, Lorenzo Méndez López, Lorenzo López López, Antonio Sánchez Arias, Bartolomé Espinosa Vázquez, Domingo Gómez Sánchez, Celsa Faviola Díaz Bautista, Freddy García Díaz, Gerardo de la Cruz Gómez, Sofía de los Angeles Gómez Morales, Ismael Bautista Gómez, Israel Díaz Bautista, Angélica maría Jiménez Pérez, Adriana Espinoza Gómez, Ignacio Hernández Hernández, Sebastián López Díaz y Manuel Díaz López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Organismo de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Consejo Directivo", integrado por: Noé Crisosto López Soto, Presidente; Francisco de la Cruz Morales, Secretario; y Juan Hernández Hernández, Tesorero.

IX.- Relación de ministros de culto: Noé Crisosto López Soto, Francisco de la Cruz Morales, Juan Hernández Hernández, Salvador Hernández Mechij, Alejandro Hernández Gómez y Domingo Gómez Sánchez.

X.- Credo Religioso: Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 15 de enero de 2008.- El Director de Registro y Certificaciones, **Servando García Pineda**.- Rúbrica.